#### **CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

-=0=-

### SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

-=0=-

#### ACTA DE LA 13.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 8 DE MAYO DE 2024

-=0=-

Presidida por el congresista Alejandro Soto Reyes

-=0=-

#### SUMARIO

A las 16 horas se inició la sesión.

Fueron aprobados en primera votación y exonerados de segunda votación los proyectos siguientes:

- Ley que declara de interés nacional la promoción, implementación y desarrollo de la ruta geoturística del volcán Huaynaputina en el departamento de Moquegua y la promoción de la ruta geoturística del pantano de Llochegua en el departamento de Ayacucho.- Proyectos 5786 y 6333 (pág. 5).
- Ley que declara Semana Nacional para Prevenir la Intoxicación por Plomo la última semana de octubre de cada año.- Proyecto 4999 (pág. 9).

Fue admitida la moción de interpelación al ministro de Desarrollo e Inclusión Social, Julio Javier Demartini Montes.- Moción 11175 (pág. 13).

Fue aprobado que el ministro de Desarrollo e Inclusión Social, Julio Javier Demartini Montes, concurra a contestar el pliego interpelatorio de la moción 11175 el miércoles 15 de mayo de 2024 a las 15 horas.- Moción 11175 (pág. 19).

Se dio cuenta de la Moción de Orden del Día 11395, que propone interpelar a la ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Hania Pérez de Cuellar Lubienska (pág. 20).

Fue aprobada la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Justicia el proyecto que propone precisar la aplicación del párrafo segundo del artículo 84 del Código Penal,

modificado por la Ley 31751, Ley que modifica el Código Penal y el Nuevo Código Procesal Penal para modificar la suspensión del plazo de prescripción.- Proyecto 6589 (pág. 22).

Fue aprobado el Proyecto de Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de unidades navales y de personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República del Perú.- Proyecto 7735 (pág. 24).

Fue aprobada la Ley de Reforma Constitucional del subtítulo del Capítulo VI del Título III y del artículo 89 de la Constitución Política del Perú para el reconocimiento del pueblo afroperuano; al respecto, la Presidencia anunció que, en atención al número de votos alcanzados y en ejercicio de la potestad que la Constitución Política del Perú le reserva al Congreso de la República, en el artículo 206, el texto de reforma constitucional sería objeto de debate y segunda votación en la siguiente legislatura ordinaria.- Proyecto 2280 (pág. 28).

Fue aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación el Proyecto de Ley que dispone la implementación de los sistemas de gestión de calidad (SGC) ISO 9000, ISO 9001 e ISO 9004 en las empresas prestadoras de servicios de saneamiento (EPS).-Proyecto 4358 (pág. 31).

Fue aprobado el allanamiento a las observaciones de la Presidencia de la República recaídas en la autógrafa de la Ley que otorga a la Municipalidad Distrital de Majes, excepcionalmente, la facultad de vender, con fines de desarrollo urbano, en forma directa a favor de terceros los predios de dominio privado que le fueron transferidos mediante la Ley 28099, Ley que revierte inmueble al dominio del Estado y ordena adjudicarlo en propiedad y a título gratuito a favor de la Municipalidad Distrital de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.- Proyecto 756 y otros (pág. 36).

Fue aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación el proyecto de Ley que autoriza al Seguro Social de Salud (ESSALUD) a reconvertir y asignar plazas vacantes a favor de los trabajadores declarados elegibles en el proceso de promoción interna de esta institución, llevado a cabo en el 2023.- Proyecto 6236 (pág. 42).

Fue aprobada Ley de Reforma Constitucional que modifica los artículos 7 y 23 de la Constitución Política del Perú para considerar el término "discapacidad"; al respecto, la Presidencia anunció que, en atención al número de votos alcanzados y en ejercicio de la potestad que la Constitución Política del Perú le reserva al Congreso de la República, en el artículo 206, el texto de reforma constitucional sería objeto de debate y segunda votación en la siguiente legislatura ordinaria.- Proyecto 1320 y otros (pág. 49).

Fue aprobada la autorización para que el oficial mayor, con personal juramentado, proceda al deslacrado del informe final, con carácter de reservado, presentado por la Comisión Investigadora Multipartidaria sobre Irregularidades en Licitaciones y Obras de Empresas Chinas (pág. 53).

Fue aprobada la modificación en la nómina de la Comisión de Ética Parlamentaria para el periodo 2023-2025 (pág. 55).

Fueron aprobadas modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias, de Comisiones Especiales y de la Comisión Permanente (pág. 57).

Fue aprobada la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la sesión (pág. 57).

A las 19:35 h se levantó la sesión.

#### Anexo:

— Al proyecto 7735.- Proyecto de Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de unidades navales y de personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República del Perú (pág. 59).

#### CONGRESO DE LA REPÚBLICA

-=0=-

#### SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

-=0=-

#### ACTA DE LA 13.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 8 DE MAYO DE 2024

-=0=-

#### Presidida por el congresista Alejandro Soto Reyes

-=0=-

A las 16 horas, en el hemiciclo de sesiones del Congreso, el RELATOR, al iniciarse la verificación del quorum para la presente sesión, mencionó el nombre del almirante Miguel Grau Seminario, exparlamentario y héroe nacional, de conformidad con la Resolución Legislativa 23680, y se constató mediante el sistema digital la presencia de los parlamentarios siguientes: Alegría García, Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

CON LICENCIA POR ENFERMEDAD, las congresistas Cortez Aguirre y Portero López.

CON LICENCIA OFICIAL, los congresistas Amuruz Dulanto, Alcarraz Agüero, Castillo Rivas y Robles Araujo.

CON LICENCIA PERSONAL, la congresista Calle Lobatón.

AUSENTES, los congresistas Cerrón Rojas, Alva Rojas, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Camones Soriano, Cavero Alva, Doroteo Carbajo, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Gutiérrez Ticona, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoín, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Luna Gálvez, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Morante Figari, Mori Celis, Paredes Piqué, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Reyes Cam, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Ventura Ángel, Williams Zapata, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

Registrada a las 16:03 h la asistencia de 78 parlamentarios, con el *quorum* reglamentario, según señaló la Presidencia, se inició la sesión del Pleno del Congreso de la República.

El PRESIDENTE dejó constancia de la asistencia de los congresistas Elías Ávalos, Soto Palacios, Zeta Chunga, Mori Celis, Limachi Quispe y Bazán Narro.

-=0=-

Previa sustentación del congresista ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ,

presidente de la Comisión de Comercio Exterior; la lectura por el RELATOR, a solicitud del anterior orador y por disposición de la Presidencia, del texto sustitutorio presentado el 8 de mayo de 2024 a las 15:59 h y suscrito por el titular de la mencionada comisión; las expresiones favorables del congresista KAMICHE MORANTE, y el registro de asistencia de 96 parlamentarios, más los congresistas Mori Celis, Williams Zapata, Limachi Quispe, Cavero Alva, Valer Pinto y Portalatino Ávalos, cuya constancia dejó la Presidencia, fue aprobado en primera votación por 91 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Mori Celis, Williams Zapata, Portalatino Ávalos, Cavero Alva, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Valer Pinto y Limachi Quispe, según indicó la Presidencia, el citado texto sustitutorio de los proyectos de ley 5786 y 6333/2023-CR, dictaminado por unanimidad en la referida instancia, que declara de interés nacional la promoción, implementación y desarrollo de rutas geoturísticas ubicadas en los departamentos de Moquegua y Ayacucho.

La Junta de Portavoces, en sesión del 7 de mayo de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

Después de la fundamentación, el PRESIDENTE señaló que, como el dictamen había sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para exponer su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b del artículo 55 del Reglamento del Congreso.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN,
IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LA RUTA GEOTURÍSTICA
DEL VOLCÁN HUAYNAPUTINA EN EL DEPARTAMENTO DE
MOQUEGUA Y LA PROMOCIÓN DE LA RUTA GEOTURÍSTICA DEL
PANTANO DE LLOCHEGUA EN EL DEPARTAMENTO DE

#### **AYACUCHO**

#### Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la promoción, implementación y desarrollo de la ruta geoturística del volcán Huaynaputina de la provincia General Sánchez Cerro en el departamento de Moquegua y la promoción de la ruta geoturística del pantano de Llochegua en el distrito de Llochegua, provincia de Huanta en el departamento de Ayacucho.

Comuníquese, etc.».

## REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 5786 Y 6333

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

-

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Mori Celis, Williams Zapata, Portalatino Ávalos, Cavero Alva, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Valer Pinto y Limachi Quispe.

\_

A solicitud del congresista ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ, presidente de la Comisión de Comercio Exterior, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto por 88 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Valer Pinto, Ruiz Rodríguez, Cavero Alva, Williams Zapata, Soto Palacios, Mori Celis, Limachi Quispe y Rivas Chacara, según hizo constar la Presidencia.

Antes de dicha consulta, el PRESIDENTE precisó que la exoneración de la segunda votación del proyecto requería del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso.

-

## REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 5786 Y 6333

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro,

Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

-

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Valer Pinto, Ruiz Rodríguez, Cavero Alva, Williams Zapata, Soto Palacios, Mori Celis, Limachi Quispe y Rivas Chacara.

-=0=-

Luego de la sustentación de la congresista HEIDINGER BALLESTEROS, presidenta de la Comisión de Salud; la lectura por el RELATOR, a solicitud de la anterior oradora y por disposición de la Presidencia, del texto sustitutorio presentado el 8 de mayo de 2024 a las 16:03 h y suscrito por la titular de la referida comisión; las opiniones favorables de los congresistas GARCÍA CORREA, autor

del proyecto, KAMICHE MORANTE, VERGARA MENDOZA y DÁVILA ATANACIO, y el registro de asistencia de 101 parlamentarios, más los congresistas Wong Pujada, Cavero Alva, Mori Celis, Limachi Quispe, Salhuana Cavides y Zeta Chunga, según dejó constancia la Presidencia, fue aprobado en primera votación por 93 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Muñante Barrios, Valer Pinto, Cavero Alva, Salhuana Cavides, Portero López, Portalatino Ávalos, Mori Celis, Soto Palacios, Wong Pujada, Rospigliosi Capurro y López Ureña, según indicó la Presidencia, el citado texto sustitutorio del Proyecto de Ley 4999/2022-CR, dictaminado por unanimidad en la mencionada instancia, que declara la última semana de octubre de cada año como la Semana Nacional para prevenir la Intoxicación por Plomo.

La Junta de Portavoces, en sesión del 7 de mayo de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

Después de la fundamentación, el PRESIDENTE señaló que, como el dictamen había sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para exponer su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b del artículo 55 del Reglamento del Congreso.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

## LEY QUE DECLARA SEMANA NACIONAL PARA PREVENIR LA INTOXICACIÓN POR PLOMO LA ÚLTIMA SEMANA DE OCTUBRE DE CADA AÑO

Artículo único. Semana Nacional para Prevenir la Intoxicación por Plomo Se declara Semana Nacional para Prevenir la Intoxicación por Plomo la última semana de octubre de cada año, con el objeto de fomentar la toma de conciencia y fortalecer las acciones preventivo-promocionales de mitigación y cuidado de la salud afectada por la contaminación por plomo, metales pesados y otras sustancias

químicas, en armonía con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Comuníquese, etc.».

## REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 4999

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

#### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Elías Ávalos y Reyes Cam.

\_

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Muñante Barrios, Valer Pinto, Cavero Alva, Salhuana Cavides, Portero López, Portalatino Ávalos, Mori Celis, Soto Palacios, Wong Pujada, Rospigliosi Capurro y López Ureña.

\_

A solicitud de la congresista HEIDINGER BALLESTEROS, presidenta de la Comisión de Salud, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto por 93 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención, más el voto a favor de los congresistas Zeta Chunga, Valer Pinto, Cavero Alva, Portalatino Ávalos, Wong Pujada, Tello Montes, Portero López, Limachi Quispe, López Ureña y Salhuana Cavides, según hizo constar la Presidencia.

Antes de dicha consulta, el PRESIDENTE precisó que la exoneración de la segunda votación del proyecto requería del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso.

-

# REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 4999

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón,

Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Picón Quedo, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Elías Ávalos.

\_

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Zeta Chunga, Valer Pinto, Cavero Alva, Portalatino Ávalos, Wong Pujada, Tello Montes, Portero López, Limachi Quispe, López Ureña y Salhuana Cavides, según dejó constancia la Presidencia.

-=0=-

Luego de la sustentación de la congresista BAZÁN NARRO, en nombre de sus autores, quien además solicitó la proyección de un material audiovisual, autorizada por la Presidencia; la intervención del congresista FLORES RUIZ, quien dio lectura a parte de la proposición materia de debate, y el registro de

asistencia de 103 parlamentarios, más los congresistas Salhuana Cavides, Cavero Alva, Wong Pujada, Tello Montes, Zeta Chunga, Yarrow Lumbreras y Mori Celis, cuya constancia dejó la Presidencia, fue admitida por 40 votos a favor, 41 votos en contra y 17 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Yarrow Lumbreras, Mori Celis, Wong Pujada y Cerrón Rojas, y el voto en contra de los congresistas Cavero Alva, Olivos Martínez, Portalatino Ávalos, Tello Montes, Salhuana Cavides y Montalvo Cubas, según indicó la Presidencia, la Moción de Orden del Día 11175, mediante la cual se proponía que el Congreso de la República interpele al ministro de Desarrollo e Inclusión Social, Julio Javier Demartini Montes, para que responda ante el Pleno del Congreso el pliego interpelatorio sobre los cuestionamientos referidos. Moción presentada el 29 de abril de 2024.

Antes de la fundamentación, el PRESIDENTE anunció que, en aplicación del artículo 68 del Reglamento del Congreso, se concedería la palabra para sustentar la moción por un tiempo no mayor de cinco minutos, y los grupos parlamentarios que se opongan tendrían un minuto cada uno, con un máximo de cinco minutos entre todos.

Posteriormente, al disponer su consulta, de conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política y el artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, recordó que, para la admisión de la moción de interpelación, se requería el voto a favor de, por lo menos, el tercio de congresistas hábiles. Posteriormente indicó que el número de congresistas hábiles era 122, y el tercio, 41.

El texto es el siguiente:

«El Congreso de la República acuerda:

Interpelar al ministro de Desarrollo e Inclusión Social, Julio Javier Demartini Montes, para que responda ante el Pleno del Congreso el pliego interpelatorio sobre los cuestionamientos referidos.

-

#### PLIEGO INTERPELATORIO

- 1. Detalle y responda, por qué en un reportaje del programa Punto Final de Latina donde se denuncia la falta de desayunos en más del 70 % de colegios de Lima, la directora del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, Mónica Moreno, se comprometió a que el servicio alimentario sería reactivado el 8 de abril. Habiéndose cumplido esa fecha, ¿qué medidas ha tomado Qali Warma para resolver la falta de desayunos escolares?
- 2. Detalle y responda si es que Qali Warma está cumpliendo con entregar los desayunos a los más de 4 millones de escolares en las 65 mil instituciones educativas de todo el país. ¿Cuántos niños hoy están siendo atendidos con la modalidad de productos como consecuencia del desabastecimiento del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, y por cuánto tiempo serán atendidos con esta modalidad en regiones y en Lima Metropolitana y en Callao?
- 3. Detalle y responda, por qué la Directora del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, Mónica Moreno, sostuvo que anteriormente se daban raciones diarias de productos lácteos a los escolares, los mismos que han sido reemplazados por agua de cereal, aduciendo a que no existe oferta suficiente de productos lácteos. ¿Cuál es el sustento de Qali Warma para afirmar que no existen productos lácteos en el mercado para incluirlos de manera diaria en los desayunos escolares?
- 4. Detalle y responda, ¿con qué asociaciones de ganaderos o productores lácteos se ha reunido Qali Warma para sustentar que la producción láctea es insuficiente para cubrir la demanda de los colegios públicos?
- 5. Detalle y responda, ¿cuántos niños con anemia y desnutrición crónica atiende el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qaii Warma, a nivel nacional (sin Lima Metropolitana y Callao), en Lima Metropolitana y en Callao?
- 6. Detalle y responda, sobre el desabastecimiento de los desayunos escolares de

Qali Warma, el ingeniero alimentario Francisco Pimentel sostiene que eso se produce porque los bebibles fueron prototipos creados sin confirmar la factibilidad de producción masiva. ¿Cuáles fueron los criterios para seleccionar los alimentos que se incluyen en los desayunos escolares? ¿Cuáles fueron los estudios de factibilidad para comprobar que había la producción necesaria para cubrir la demanda de desayunos en los colegios?

- 7. Detalle y responda, frente a la gran cantidad de denuncias de problemas con las raciones y productos entregados por Qali Warma, ¿qué medidas viene desarrollando su sector para garantizar la salubridad e inocuidad de los alimentos entregados?
- 8. Detalle y responda, sobre el presupuesto para las ollas comunes en el 2024, el 8 de marzo del presente, en una reunión con representantes de ollas comunes desarrollada en el Midis, la viceministra de Prestaciones Sociales Jessica Cecilia Niño de Guzmán reconoció que el presupuesto actual es insuficiente y estaban preparando una propuesta de crédito suplementario. ¿Cuál es la propuesta de presupuesto adicional para cubrir la demanda de 4563 ollas comunes y qué porcentaje del total del presupuesto solicitado permitiría cubrir la pérdida, por inflación alimentaria acumulada que, con respecto al año 2023 fue de 15 %? ¿Por qué, a abril de 2024, solo se ha ejecutado el 2.8 % del presupuesto asignado a ollas comunes, a qué se debe que habiendo transcurrido tanto tiempo, el presupuesto no haya sido ejecutado como corresponde?
- 9. Detalle y responda, en relación al presupuesto asignado a las ollas comunes, ¿Cuál es el número de ollas comunes y beneficiarios que está considerando el Midis para realizar las licitaciones de compras de alimentos? Precise en su respuesta el número de ollas y beneficiarios por provincias, y en el caso de Lima Metropolitana y Callao desagregando por distritos.
- 10. Detalle y responda, ¿Cuál es el monto asignado por el Midis para cubrir una

ración por día de beneficiario de las ollas comunes y qué porcentaje del requerimiento calórico de una persona adulta por día se cubre con el presupuesto asignado?

- 11. Detalle y responda, el reglamento de la Ley 31458, Ley que reconoce las ollas comunes, ha sido cuestionado por representantes de ollas porque establece requisitos que dificultan su funcionamiento, como la distancia de 500 metros entre cada una. En junio del 2024 se cumplen 2 años de la publicación del reglamento y Midis aún no ha modificado el reglamento a pesar de que se había comprometido a hacerlo. ¿Para cuándo se tendrá la propuesta de modificación de reglamento?
- 12. Detalle y responda, ¿qué criterios técnicos y nutricionales está utilizando el Midis para definir sus instrumentos, focalización y estrategias de apoyo a las ollas comunes tanto en regiones como en Lima Metropolitana y Callao en particular?
- 13. Detalle y responda ¿podría confirmar si en los registros del Midis se viene observando un aumento del número de ollas comunes, pero disminución del número de beneficiarios? Si esto es así, ¿en qué zonas viene ocurriendo? ¿Y podría precisar qué causas y consecuencias tiene este proceso para el apoyo a las ollas comunes por parte del Midis?
- 14. Detalle y responda, en relación con el tránsito a las ollas comunes al Programa de Complementación Alimentaria, ¿cuál es la ruta que está siguiendo el Midis para garantizar que todas las ollas comunes en funcionamiento y que lo deseen puedan ser parte del PCA? ¿Qué procedimiento se utilizará para elegir el comité de gestión distrital o provincial que se encargará de la selección y compra de alimentos para las ollas comunes? Indique el procedimiento específico detallando el número de integrantes del comité, quienes pueden ser elegidos, cómo será el proceso de elección, cuánto tiempo durarán en su cargo y qué funciones tendrán.

15. Detalle y responda, ¿qué acciones viene implementando o implementará el Midis durante el año 2024 para mejorar la infraestructura y el equipamiento de las ollas comunes? Señale el cronograma de las acciones implementadas o por implementar.».

### REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA ADMISIÓN DE LA MOCIÓN 11175

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Anderson Ramírez, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gonza Castillo, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Mita Alanoca, Monteza Facho, Pablo Medina, Palacios Huamán, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Trigozo Reátegui, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vergara Mendoza, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alva Prieto, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bustamante Donayre, Chacón Trujillo, Ciccia Vásquez, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, Espinoza Vargas, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Montoya Manrique, Morante Figari, Muñante Barrios, Obando Morgan, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Quiroz Barboza, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Soto Palacios, Tudela Gutiérrez, Williams Zapata y Zeballos Aponte.

#### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Arriola Tueros, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Coayla Juárez, Doroteo Carbajo, Infantes Castañeda, Marticorena Mendoza, Medina Minaya, Moyano Delgado, Padilla Romero, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Reyes Cam, Santisteban Suclupe, Torres Salinas, Ugarte Mamani y Vásquez Vela.

\_

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Yarrow Lumbreras, Mori Celis, Wong Pujada y Cerrón Rojas, y del voto en contra de los congresistas Cavero Alva, Olivos Martínez, Portalatino Ávalos, Tello Montes, Salhuana Cavides y Montalvo Cubas.

-0-

A continuación, con la misma asistencia, fue aprobada por 92 votos a favor, 1 voto en contra y 5 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Cavero Alva, Zeta Chunga, Yarrow Lumbreras, Tello Montes, Salhuana Cavides y Mori Celis, cuya constancia dejó la Presidencia, la propuesta de la mencionada instancia para que el ministro de Desarrollo e Inclusión Social, Julio Javier Demartini Montes, concurra al Pleno del Congreso a fin de contestar el pliego interpelatorio contenido en la Moción de Orden del Día 11175 el miércoles 15 de mayo de 2024 a las 15 horas.

\_

#### REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA PROPUESTA PARA QUE CONCURRA EL MINISTRO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL EL MIÉRCOLES 15 DE MAYO DE 2024 (MOCIÓN 11175)

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos

Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTA QUE VOTÓ EN CONTRA:

Bazán Calderón.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Doroteo Carbajo, Kamiche Morante, Paredes Gonzales, Reyes Cam y Rospigliosi Capurro.

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Cavero Alva, Zeta Chunga, Yarrow Lumbreras, Tello Montes, Salhuana Cavides y Mori Celis.

-=0=-

Por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio cuenta de la

proposición siguiente:

#### MOCIÓN DE INTERPELACIÓN

Moción 11395, de los congresistas LÓPEZ UREÑA, ALVA PRIETO, ALVA ROJAS, ARRIOLA TUEROS, FLORES RAMÍREZ, MARTÍNEZ TALAVERA, MEDINA MINAYA, MONTEZA FACHO, MORI CELIS, PAREDES FONSECA, PARIONA SINCHE, QUITO SARMIENTO y UGARTE MAMANI, no agrupados; AGÜERO GUTIÉRREZ, MITA ALANOCA y PALACIOS HUAMÁN, del Grupo Parlamentario Perú Libre; CHIABRA LEÓN, del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso; BAZÁN NARRO, KAMICHE MORANTE, LUQUE IBARRA, PAREDES PIQUÉ, REYMUNDO MERCADO y SÁNCHEZ PALOMINO, del Grupo Parlamentario Cambio Democrático-Juntos por el Perú; ALCARRAZ AGÜERO y WONG PUJADA, del Grupo Parlamentario Podemos Perú; DÁVILA ATANACIO, GUTIÉRREZ TICONA, PAREDES GONZALES, TACURI VALDIVIA y TELLO MONTES, del Grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional; CUETO ASERVI, ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA, JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO, MONTOYA MANRIQUE y PADILLA ROMERO, del Grupo Parlamentario Renovación Popular; CHIRINOS VENEGAS, del Grupo Parlamentario Avanza País-Partido de Integración Social; FLORES ANCACHI, SOTO PALACIOS y VERGARA MENDOZA, del Grupo Parlamentario Acción Popular; BALCÁZAR ZELADA, COAYLA JUÁREZ y VARAS MELÉNDEZ, del Grupo Parlamentario Perú Bicentenario; y AZURÍN LOAYZA, PAZO NUNURA, SAAVEDRA CASTERNOQUE y VALER PINTO, del Grupo Parlamentario Somos Perú, mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele a la ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Hania Pérez de Cuellar Lubienska. Moción presentada el 7 de mayo de 2024. El pliego interpelatorio consta de 13

preguntas.

\_

El PRESIDENTE indicó que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Constitución Política del Perú, y los incisos a y b del artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, en la siguiente sesión del Pleno del Congreso se consultaría la admisión de la moción de interpelación.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia, que presentaba una fórmula sustitutoria respecto del Proyecto de Ley 6589/2023-CR, que proponía precisar la aplicación del párrafo segundo del artículo 84 del Código Penal, modificado por la Ley 31751, Ley que modifica el Código Penal y el Nuevo Código Procesal Penal, para modificar la suspensión del plazo de prescripción.

La Junta de Portavoces, en sesión del 7 de mayo de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

El congresista GONZA CASTILLO, presidente de la Comisión de Justicia, sustentó el dictamen de dicha instancia y solicitó que se someta a debate.

El PRESIDENTE dio inicio al debate.

El congresista CRUZ MAMANI, autor del proyecto, explicó los alcances del proyecto y abogó por su aprobación.

La congresista LUQUE IBARRA, entre otros puntos, disintió sobre la propuesta en debate al señalar que era una interpretación de la Ley 31751; manifestó, además, que se había tramitado antes que su proyecto 5685, el cual proponía derogar dicha ley. En tal sentido, propuso, vía cuestión previa, que el proyecto retorne a la Comisión de Justicia para mayor estudio.

El PRESIDENTE indicó que se consultaría la cuestión previa planteada por la congresista Luque Ibarra para que el proyecto de ley retorne a la Comisión de Justicia. Enseguida, dispuso el registro de asistencia para proceder a votar. Se registró la asistencia de 100 parlamentarios, más los congresistas Portalatino Ávalos, Cavero Alva, Tello Montes, Wong Pujada, Mori Celis y Salhuana Cavides, según dejó constancia la Presidencia.

Consultado el Pleno, se registraron 49 votos a favor, 44 votos en contra y 5 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Soto Palacios, Cavero Alva, Salhuana Cavides y Mori Celis; el voto en contra de los congresistas Portalatino Ávalos, Cerrón Rojas, Revilla Villanueva, Tello Montes, Montalvo Cubas, Bustamante Donayre y Barbarán Reyes, y el voto en abstención del congresista Wong Pujada.

El PRESIDENTE anunció que había sido aprobada la cuestión previa.

# REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA CUESTIÓN PREVIA PARA QUE RETORNE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA EL PROYECTO 6589

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Flores Ramírez, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Juárez Calle, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Medina Minaya, Montoya Manrique, Muñante Barrios, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Pariona Sinche, Portero López, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Varas Meléndez, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras y Zeballos Aponte.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bellido Ugarte, Chacón Trujillo, Coayla Juárez, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Espinoza Vargas, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Martínez Talavera, Mita Alanoca, Monteza Facho, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Picón Quedo, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Ramírez García, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Saavedra Casternoque, Santisteban Suclupe, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Ugarte Mamani, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Zea Choquechambi y Zeta Chunga.

#### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cordero Jon Tay, Doroteo Carbajo, Elías Ávalos, Málaga Trillo y Zeballos Madariaga.

\_

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Soto Palacios, Cavero Alva, Salhuana Cavides y Mori Celis; del voto en contra de los congresistas Portalatino Ávalos, Cerrón Rojas, Revilla Villanueva, Tello Montes, Montalvo Cubas, Bustamante Donayre y Barbarán Reyes, y del voto en abstención del congresista Wong Pujada.

-=0=-

Luego de que la congresista CHIRINOS VENEGAS, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, sustentara el dictamen por unanimidad de la mencionada instancia, y tras el registro de asistencia de 102 parlamentarios, más los congresistas Paredes Castro, Tello Montes, Cavero Alva, Salhuana Cavides, Bazán Narro, Mori Celis, Wong Pujada y Portalatino Ávalos, según dejó constancia la Presidencia, fue aprobado por 73 votos a favor, 23 votos en contra y 3 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Paredes Castro, Pariona Sinche, Mori Celis, Tello Montes, Salhuana Cavides y Wong Pujada, y el voto en

contra de los congresistas Portalatino Ávalos, Cerrón Rojas y Bazán Narro, según indicó la Presidencia, el Proyecto de Resolución Legislativa 7735/2023-PE, que proponía autorizar el ingreso y tránsito por aguas territoriales de la República del Perú de unidad naval y personal militar extranjero con armas de guerra de la república de Francia.

La Junta de Portavoces, en sesión del 7 de mayo de 2024, acordó la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen que presenta la Comisión de Defensa Nacional y la ampliación de Agenda.

Previamente a la fundamentación, el PRESIDENTE indicó que, como el dictamen había sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para exponer su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Asimismo, luego de la votación, anunció que de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto de resolución legislativa aprobado no requería de segunda votación.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO DE UNIDADES NAVALES Y DE PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

#### Artículo 1. Objeto de la Resolución Legislativa

Se autoriza el ingreso al territorio de la República del Perú de la fragata Guépratte (F714) y del portahelicópteros Tonnerre (L9014), este último, embarcado con cuatro unidades aeronavales a bordo: un helicóptero Dauphin, dos helicópteros Gazelle y un micro-UAV Dron, de la República Francesa, así como de personal

militar de dicho país, con armas de guerra, para realizar un ejercicio conjunto en el puerto del Callao, del 18 al 30 de mayo de 2024; para lo cual tienen previsto ingresar al dominio marítimo el 15 de mayo de 2024 y salir de aguas territoriales el 5 de junio de 2024, a fin de prever la posibilidad que durante su navegación presenten retrasos ocasionados por condiciones meteorológicas adversas, en el marco de lo establecido en el numeral 8 del artículo 102 de la Constitución Política del Perú, conforme a las especificaciones y objetivos que se señala en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución legislativa.

#### Artículo 2. Autorización de vuelos locales y buceos cotidianos

Se autoriza al personal militar de la República Francesa a efectuar vuelos locales (de enlace y navegación) con uno de los helicópteros y con el micro-UAV (Dron) de vigilancia; asimismo, se le autoriza a realizar de buceos cotidianos con botaduras de embarcaciones, así como el desembarco de vehículos blindados ligeros armados y armamentos individuales únicamente para realizar ejercicios conjuntos entre el grupo táctico embarcado a bordo del portahelicópteros Tonnerre (L9014) y las Fuerzas Armadas de la República del Perú.

#### Artículo 3. Autorización para modificación de plazo

- 3.1. Se autoriza al Poder Ejecutivo para que, a través de una resolución suprema refrendada por el ministro de Defensa, pueda modificar, cuando existan causas imprevistas, la fecha de ingreso y tránsito de las unidades navales considerada en el anexo de la presente resolución legislativa, siempre que dicha modificación no exceda el tiempo de permanencia establecido y se realice antes del ingreso a aguas territoriales de la República del Perú.
- 3.2. De ser el caso, el ministro de Defensa procede a dar cuenta de la modificación de la fecha dispuesta en la presente resolución legislativa a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República en un plazo de cuarenta y ocho horas después de expedida la citada resolución suprema.

Comuníquese, etc.».

El anexo de la Resolución Legislativa se encuentra al final del acta.

## REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA 7735

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Portero López, Ramírez García, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Balcázar Zelada, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Coayla Juárez, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Mita Alanoca,

Montalvo Cubas, Palacios Huamán, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Sánchez Palomino y Varas Meléndez.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cordero Jon Tay, Doroteo Carbajo y Quiroz Barboza.

\_

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Paredes Castro, Pariona Sinche, Mori Celis, Tello Montes, Salhuana Cavides y Wong Pujada, y el voto en contra de los congresistas Portalatino Ávalos, Cerrón Rojas y Bazán Narro.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución, que presentaba una fórmula sustitutoria respecto del Proyecto de Ley 2280/2021-CR, que proponía la Ley de Reforma Constitucional del subtítulo del Capítulo VI y del artículo 89 de la Constitución Política del Perú, para el reconocimiento del pueblo afroperuano.

La Junta de Portavoces, en sesión del 7 de mayo de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

La congresista MOYANO DELGADO, presidenta de la Comisión de Constitución, en sustentó el dictamen, explicó los fundamentos históricos y sociales para la inclusión del pueblo afroperuano en la Constitución; dio cuenta de las acciones que permitiría la aprobación de la propuesta, y solicitó que se sometiera a debate dicha iniciativa.

El PRESIDENTE dio inicio al debate.

Los congresistas KAMICHE MORANTE, PALACIOS HUAMÁN y LUQUE IBARRA expresaron consideraciones favorables a la iniciativa.

El PRESIDENTE manifestó que había concluido el rol de oradores y cedió la palabra a la presidenta de la Comisión de Constitución.

La congresista MOYANO DELGADO, titular de la mencionada instancia,

tras evocar a representantes del pueblo afroperuano, manifestó que había presentado un texto sustitutorio con aportes de técnica legislativa, a efectos de precisar que la reforma se encontraba dentro del Título III de la Constitución.

El RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura al texto sustitutorio presentado el 8 de mayo de 2024 a las 17:34 h y suscrito por la titular de la referida comisión, así como al artículo 206 de la Constitución Política.

El PRESIDENTE indicó que había finalizado el debate y dispuso el registro de asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio propuesto por la Comisión de Constitución.

Se registró la asistencia de 97 parlamentarios, más los congresistas Portalatino Ávalos, Mori Celis y Salhuana Cavides, cuya constancia dejó la Presidencia.

Consultado el Pleno, se registraron 93 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Cavero Alva, Mori Celis, Elías Ávalos, Portalatino Ávalos, Paredes Castro, Ventura Ángel, Montalvo Cubas, Bustamante Donayre y Torres Salinas, según indicó la Presidencia.

El PRESIDENTE anunció que, en consecuencia, había sido aprobada la Ley de Reforma Constitucional del Subtítulo del Capítulo VI y del artículo 89 de la Constitución Política del Perú, para el reconocimiento del pueblo afroperuano.

Señaló, además, que, en atención al número de votos alcanzados y en ejercicio de la potestad que la Constitución Política del Perú le reserva al Congreso de la República, en el artículo 206, el texto de reforma constitucional sería objeto de debate y segunda votación en la siguiente legislatura ordinaria.

El texto es el siguiente:

«LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL DEL SUBTÍTULO DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO III Y DEL ARTÍCULO 89 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ PARA EL RECONOCIMIENTO DEL PUEBLO AFROPERUANO

### <u>Artículo 1</u>. Modificación del subtítulo del capítulo VI del título III de la Constitución Política del Perú

Se modifica el subtítulo del capítulo VI del título III de la Constitución Política del Perú, en los siguientes términos:

#### "Capítulo VI

### Del régimen agrario y de las comunidades campesinas, nativas y del pueblo afroperuano"

Artículo 2. Modificación del artículo 89 de la Constitución Política del Perú Se modifica el párrafo tercero del artículo 89 de la Constitución Política del Perú, en los siguientes términos:

"Artículo 89. Las Comunidades Campesinas y las Nativas tienen existencia legal y son personas jurídicas. Son autónomas en su organización, en el trabajo comunal y en el uso y la libre disposición de sus tierras, así como en lo económico y administrativo, dentro del marco que la ley establece. La propiedad de sus tierras es imprescriptible, salvo en el caso de abandono previsto en el artículo anterior.

El Estado respeta la identidad cultural de las Comunidades Campesinas, Nativas y del Pueblo Afroperuano".».

## REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 2280

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi,

Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Kamiche Morante, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

\_

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Cavero Alva, Mori Celis, Elías Ávalos, Portalatino Ávalos, Paredes Castro, Ventura Ángel, Montalvo Cubas, Bustamante Donayre y Torres Salinas.

-=0=-

Luego de la sustentación de la congresista AGÜERO GUTIÉRREZ, presidenta de la Comisión de Vivienda, y tras las intervenciones de los congresistas ZEBALLOS MADARIAGA, autor del proyecto, quien explicó sus alcances, y HEIDINGER BALLESTEROS, quien formuló consultas sobra la propuesta, previo registro de asistencia de 103 parlamentarios, más los congresistas Paredes Castro, Tello Montes, Mori Celis, Cavero Alva, Portalatino Ávalos, Zeballos Aponte y Salhuana Cavides, cuya constancia dejó la Presidencia,

fue aprobado en primera votación por 91 votos a favor, 2 en contra y 7 abstenciones, más el voto a favor, de los congresistas Mori Celis, Paredes Castro, Cavero Alva, Zeballos Aponte, Tello Montes, Balcázar Zelada y Torres Salinas, y el voto en abstención de los congresistas Salhuana Cavides y García Correa, según indicó la Presidencia, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 4358/2022-CR, contenido en el dictamen en mayoría de la mencionada instancia, que dispone la implementación de los sistemas de gestión de calidad ISO 9000, ISO 9001 e ISO 9004 en las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento (EPS).

La Junta de Portavoces, en sesión del 7 de mayo de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD (SGC) ISO 9000, ISO 9001 E ISO 9004 EN LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (EPS)

#### Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto disponer la implementación de los sistemas de gestión de calidad basados en las normas ISO 9000, ISO 9001 e ISO 9004, así como otras normas técnicas aplicables a los referidos sistemas, en las empresas prestadoras de servicios de saneamiento (EPS) de propiedad municipal, con la finalidad de alcanzar la mejora de la calidad de los servicios de agua potable y alcantarillado para ayudar a reducir la brecha en el acceso a dichos servicios.

#### Artículo 2. Alcance de la Ley

La presente ley es de aplicación a las empresas prestadoras de servicios de saneamiento (EPS) responsables de la prestación de dichos servicios en el ámbito urbano.

#### **Artículo 3. Instituciones involucradas**

El Poder Ejecutivo, a través de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (Sunass), en concordancia con el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (Otass) y con el Instituto Nacional de Calidad (Inacal), prioriza las acciones correspondientes de acuerdo con las competencias funcionales de cada una de estas para la implementación de la presente ley.

#### DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

#### **ÚNICA.** Reglamentación

El Poder Ejecutivo, mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobará el reglamento de la presente ley en un plazo no mayor de sesenta días calendario contados a partir de su entrada en vigor.

Comuníquese, etc.».

## REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 4358

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena

Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Jáuregui Martínez de Aguayo y Montoya Manrique.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

María Acuña Peralta, Córdova Lobatón, Echaíz de Núñez Izaga, Heidinger Ballesteros, Julón Irigoín, Málaga Trillo y Padilla Romero.

\_

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Mori Celis, Paredes Castro, Cavero Alva, Zeballos Aponte, Tello Montes, Balcázar Zelada y Torres Salinas, y del voto en abstención de los congresistas Salhuana Cavides y García Correa.

-

A solicitud de la congresista AGÜERO GUTIÉRREZ, presidenta de la Comisión de Vivienda, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto por 89 votos a favor, 2 en contra y 6 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Zeballos Aponte, Balcázar Zelada, Mori Celis, Paredes Castro, Chirinos Venegas y Tello Montes, y el voto en abstención del congresista García Correa, según hizo constar la Presidencia.

Antes de dicha consulta, el PRESIDENTE precisó que la exoneración de la segunda votación del proyecto requería del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso.

## REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL

PROYECTO 4358

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow

Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Jáuregui Martínez de Aguayo y Montoya Manrique.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Córdova Lobatón, Echaíz de Núñez Izaga, Heidinger Ballesteros, Julón Irigoín, Padilla Romero y Torres Salinas.

\_

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Zeballos Aponte, Balcázar Zelada, Mori Celis, Paredes Castro, Chirinos Venegas y Tello Montes, y del voto en abstención del congresista García Correa.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Vivienda, que recomendaba el allanamiento respecto de las observaciones formuladas por la Presidencia de la República a la autógrafa de Ley que otorga a la Municipalidad Distrital de Majes, excepcionalmente, la facultad de vender, con fines de desarrollo urbano, en forma directa a favor de terceros, los predios de dominio privado que le fueron transferidos mediante la Ley 28099, Ley que revierte inmuebles al dominio del Estado y ordena adjudicarlo en propiedad y a título gratuito a favor de la Municipalidad Distrital de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa (Proyectos 756/2021-CR, 3126 y 3199/2022-CR).

La Junta de Portavoces, con fecha 14 de marzo de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

La congresista AGÜERO GUTIÉRREZ, presidenta de la Comisión de Vivienda, en sustento de la iniciativa, indicó que esta beneficiaría a distintas asociaciones de vivienda y asentamientos humanos de diferentes sectores del distrito de Majes, y que su aprobación conllevaría a nuevas oportunidades de desarrollo.

El PRESIDENTE indicó que, como el dictamen había sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para que exponga su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República. Enseguida, dio inicio al debate.

El congresista KAMICHE MORANTE, tras solicitar el tratamiento de un proyecto de ley que estaba en la Agenda, expresó su disconformidad con el accionar de la presidenta de la Comisión de Inclusión Social, y requirió a la Comisión de Ética Parlamentaria que actúe de oficio.

El PRESIDENTE aclaró que, de acuerdo con el Reglamento, los proyectos de ley se debatían en el Pleno por acuerdo de la Junta de Portavoces; asimismo, informó que, ciertamente, el proyecto al que había hecho mención estaba en la Agenda, pero que no estaba la presidenta ni la vicepresidenta ni nadie quien sustente. Agregó que esa no era responsabilidad de la Mesa Directiva, sino de quienes teniendo la decisión y la facultad delegadas por los mismos congresistas para que ejerzan el cargo de presidenta, vicepresidente y secretario no lo hacen. En consecuencia, manifestó que podía hacer valer su derecho conforme lo había dicho ante la Comisión de Ética Parlamentaria.

El congresista KAMICHE MORANTE anunció que la secretaria de la Comisión de Inclusión Social sí se encontraba, pero que se necesitaba la autorización de la presidenta de la referida instancia.

El PRESIDENTE indicó que se procedería conforme al Reglamento, e invocó a proseguir con el debate del tema anunciado en un inicio.

El congresista MARTÍNEZ TALAVERA, autor del proyecto 3199, aseveró que la presidenta de la República había observado solamente un párrafo de la ley, y solicitó el apoyo de la Representación Nacional a fin de que se pueda formalizar

a más de 20 000 familias.

El congresista MEDINA MINAYA, autor del proyecto 3126, indicó que el dictamen se alineaba a las observaciones del Poder Ejecutivo, y que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento se encargaría de aprobar técnicamente el valor de los terrenos, y el Consejo Municipal, de aprobar métodos, obligaciones y otros requisitos.

El congresista QUITO SARMIENTO sostuvo que el problema de la formalización y el saneamiento físico-legal estaba presente en todo el país, y lamentó que la población de Majes no pudiera acceder a servicios básicos, como agua, luz, salud, entre otros.

La congresista MOYANO DELGADO refirió que los asentamientos humanos eran lugares que no estaban debidamente formalizados y, por ello, no podían acceder al agua o luz; en ese sentido, expresó su deseo por que la Representación Nacional apoyase con su voto a favor.

El congresista ZEBALLOS MADARIAGA aseveró que los terrenos a los que se hacía mención ya estaban posesionados, por lo que se buscaba formalizar a las familias que ya habían adquirido derechos.

El congresista TACURI VALDIVIA manifestó su deseo por que se apruebe el proyecto al indicar que era el anhelo de los pobladores de Arequipa; asimismo, expresó que el Grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional apoyaría la iniciativa.

El PRESIDENTE anunció que había concluido el rol de oradores y cedió la palabra a la presidenta de la Comisión de Vivienda.

La congresista AGÜERO GUTIÉRREZ, titular de la referida instancia, solicitó que se proceda a la votación.

El PRESIDENTE indicó que había finalizado el debate y dispuso el registro de asistencia para votar el allanamiento.

Se registró la asistencia de 101 congresistas, más los parlamentarios

Balcázar Zelada, Salhuana Cavides, Mori Celis, Cavero Alva, Portalatino Ávalos y Tello Montes, cuya constancia dejó la Presidencia.

Consultado el Pleno, se registraron 91 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención, más el voto a favor de los congresistas Cavero Alva, Bazán Narro, Portalatino Ávalos, Mori Celis, Balcázar Zelada y Alegría García, según señaló la Presidencia.

El PRESIDENTE anunció que había sido aprobado el allanamiento y que no requería de segunda votación.

El texto es el siguiente:

«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE OTORGA A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES, EXCEPCIONALMENTE, LA FACULTAD DE VENDER, CON FINES DE DESARROLLO URBANO, EN FORMA DIRECTA A FAVOR DE TERCEROS LOS PREDIOS DE DOMINIO PRIVADO QUE LE FUERON TRANSFERIDOS MEDIANTE LA LEY 28099, LEY QUE REVIERTE INMUEBLE AL DOMINIO DEL ESTADO Y ORDENA ADJUDICARLO EN PROPIEDAD Y A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES, PROVINCIA DE CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

### Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto facultar de manera excepcional a la Municipalidad Distrital de Majes para realizar la venta directa con fines de desarrollo urbano de los predios de dominio privado de su propiedad que le fueron transferidos mediante la Ley 28099, Ley que revierte inmueble al dominio del Estado y ordena adjudicarlo en propiedad y a título gratuito a favor de la Municipalidad Distrital

de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa, bajo las condiciones y supuestos establecidos en esta ley.

### Artículo 2. Autorización y condiciones para la venta directa de los predios

- 2.1. Se faculta de manera excepcional a la Municipalidad Distrital de Majes de la provincia de Caylloma, departamento de Arequipa, para realizar la venta directa de los predios adjudicados conforme a la Ley 28099, Ley que revierte inmueble al dominio del Estado y ordena adjudicarlo en propiedad y a título gratuito a favor de la Municipalidad Distrital de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.
- 2.2. La venta directa de los predios de dominio privado transferidos a la Municipalidad Distrital de Majes mediante la Ley 28099, Ley que revierte inmueble al dominio del Estado y ordena adjudicarlo en propiedad y a título gratuito a favor de la Municipalidad Distrital de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa, se realiza previo acuerdo del Concejo Municipal, bajo las siguientes condiciones y supuestos:
  - a) Que los fines sean exclusivamente de desarrollo urbano.
  - b) Que los predios sean destinados a viviendas tipo huerta.
  - c) Que los predios se destinen a programas municipales de vivienda y/o programas de formalización de asentamientos humanos reconocidos previa y debidamente aprobados conforme lo faculta la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- 2.3. El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento aprueba técnicamente el valor de los predios a vender y el Concejo Municipal aprueba técnicamente la forma de pago, las cargas u otros requisitos.
- 2.4. La venta se lleva a cabo de acuerdo con los procedimientos y requisitos establecidos en la Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y su reglamento, en lo que resulte aplicable y concordado con lo establecido en el artículo 1.

2.5. La Contraloría General de la República participa realizando control concurrente en todo el proceso que autoriza la presente ley.

# <u>Artículo 3</u>. Limitación en el uso de los recursos obtenidos de la venta de predios

Los recursos obtenidos por la Municipalidad Distrital de Majes, provenientes de la ejecución de la presente ley, son destinados exclusivamente para fines de desarrollo urbano conforme a sus atribuciones, bajo responsabilidad.

### <u>Artículo 4</u>. Plazo excepcional para la venta directa y reversión de los predios al dominio del Estado

Se establece como plazo para ejecutar la presente ley tres años contados desde su vigencia. Al término de dicho plazo, si no se llevó a cabo la venta, caduca la facultad otorgada por la presente ley. Los predios referidos en el artículo 1 respecto de los cuales no concluyan los procesos de venta y transferencia revierten al dominio del Estado de forma irrevocable.

Por tanto, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL ALLANAMIENTO A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA A LA AUTÓGRAFA RECAÍDA EN LOS PROYECTOS 756, 3126 Y 3199

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales

Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Doroteo Carbajo.

\_

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Cavero Alva, Bazán Narro, Portalatino Ávalos, Mori Celis, Balcázar Zelada y Alegría García.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Presupuesto, que presentaba un texto sustitutorio del Proyecto de Ley 6236/2023-CR, que proponía autorizar al Seguro Social de Salud (EsSalud) para reconvertir y asignar plazas vacantes a favor de los trabajadores declarados elegibles en el proceso de promoción interna de los trabajadores del Seguro Social de Salud (EsSalud) llevada a cabo en el año 2023.

Con relación al tema, precisó que la Comisión de Trabajo había presentado

un dictamen en mayoría.

La Junta de Portavoces, en sesión del 7 de mayo de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

El congresista ALEGRÍA GARCÍA, secretario de la Comisión de Presupuesto, sustentó la iniciativa y solicitó proceder a la votación.

El congresista DÁVILA ATANACIO, presidente de la Comisión de Trabajo, en sustento del proyecto, indicó, entre otros puntos, que coincidía con el dictamen de la Comisión de Presupuesto y que se allanaba a este.

El PRESIDENTE manifestó que, como el dictamen de la Comisión de Presupuesto había sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para exponer su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Enseguida, por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura del texto sustitutorio presentado el 8 de mayo a las 17:35 h y suscrito por el congresista Jeri Oré, presidente de la Comisión de Presupuesto.

El PRESIDENTE dio inicio al debate.

El congresista QUIROZ BARBOZA, autor de la iniciativa entre otros puntos, aseveró que la importancia de la propuesta radicaba en que permitiría fortalecer los recursos humanos y el equipamiento de los hospitales.

La congresista PAREDES CASTRO estimó que aprobar la propuesta sería de justicia para los profesionales del rubro de la salud.

Luego de que el PRESIDENTE anunciara que había concluido el rol de oradores, cedió la palabra a la congresista MOYANO DELGADO, quien solicitó que se incluyera una redacción en el último párrafo de la disposición complementaria final.

El PRESIDENTE corrió traslado a los representantes de las comisiones de Presupuesto y de Trabajo.

Los congresistas ALEGRÍA GARCÍA, secretario de la Comisión de Presupuesto, y DÁVILA ATANACIO, presidente de la Comisión de Presupuesto, expresaron, de manera respectiva, su acuerdo con la propuesta de la congresista Moyano Delgado.

El PRESIDENTE dispuso, con las previsiones efectuadas y finalizado el debate, el registro de asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio propuesto por la Comisión de Presupuesto.

Se registró la asistencia de 109 congresistas, más los parlamentarios Mori Celis, Tello Montes, Cerrón Rojas, Balcázar Zelada, Cavero Alva y Portalatino Ávalos, cuya constancia dejó la Presidencia.

El PRESIDENTE informó que, por tratarse de una modificación a la Ley de Presupuesto, se requería para su aprobación el voto favorable de, por lo menos, la mitad más uno del número de congresistas presentes. Al respecto, mencionó que el número de congresistas presentes era de 115, y la mitad más uno, 59.

Consultado el Pleno, se registraron 98 votos a favor, 0 votos en contra y 4 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Balcázar Zelada, Ventura Ángel, Sánchez Palomino, Espinoza Vargas, Cavero Alva, Alegría García, Cerrón Rojas y Mori Celis, según señaló la Presidencia.

El PRESIDENTE anunció que había sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto, que autoriza al Seguro Social de Salud, EsSalud, para reconvertir y asignar plazas vacantes a favor de los trabajadores declarados elegibles en el proceso de promoción interna de los trabajadores del Seguro Social de Salud, EsSalud, llevada a cabo el año 2023.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE AUTORIZA AL SEGURO SOCIAL DE SALUD (ESSALUD) A RECONVERTIR Y ASIGNAR PLAZAS VACANTES A FAVOR DE LOS

TRABAJADORES DECLARADOS ELEGIBLES EN EL PROCESO DE PROMOCIÓN INTERNA DE ESTA INSTITUCIÓN, LLEVADO A CABO EN EL 2023

### Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto autorizar al Seguro Social de Salud (ESSALUD), a la reconversión y asignación de plazas de asistenciales y administrativas a favor de los trabajadores que fueron declarados elegibles en el proceso de promoción interna de los trabajadores del Seguro Social de Salud (ESSALUD) llevado a cabo en el 2023.

# <u>Artículo 2</u>. Autorización al Seguro Social de Salud (ESSALUD) para reconvertir las plazas

Se autoriza al Seguro Social de Salud (ESSALUD) a reconvertir las plazas que ostentan los trabajadores declarados elegibles del proceso de promoción interna del Seguro Social de Salud (ESSALUD).

# <u>Artículo 3</u>. Modificación del cuadro de puestos o cuadro de asignación de personal

Para la reconversión de plazas, el Seguro Social de Salud (ESSALUD) modifica el cuadro de puestos de la entidad o cuadro de asignación de personal, del mismo modo modifica su presupuesto con la finalidad de asignar plazas asistenciales y administrativas a los trabajadores declarados elegibles.

# <u>Artículo 4</u>. Autorización al Seguro Social de Salud (ESSALUD) para asignar plazas

Se autoriza al Seguro Social de Salud (ESSALUD) a asignar plazas asistenciales y administrativas al total de trabajadores que fueron declarados elegibles por contar con puntaje aprobatorio en la promoción interna de los trabajadores de ESSALUD llevada a cabo en el 2023.

### Artículo 5. Adecuación de los mecanismos de asignación de plazas

El Seguro Social de Salud (ESSALUD) debe adecuar los mecanismos de

asignación de plazas a los trabajadores declarados elegibles en el proceso de promoción interna del 2023 en un plazo no mayor a noventa días.

### DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Exoneración al Seguro Social de Salud (ESSALUD) de los impedimentos establecidos en la directiva corporativa del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE)

Para efecto de la presente ley, se exonera al Seguro Social de Salud (ESSALUD) de los impedimentos establecidos en la directiva corporativa del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), en cuanto a recategorización de plazas, y modificación del Cuadro de Asignación de Personal (CAP).

Comuníquese, etc.».

# REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 6236

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita

Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Gonzales Delgado, Málaga Trillo, Pablo Medina y Tudela Gutiérrez.

-

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Balcázar Zelada, Ventura Ángel, Sánchez Palomino, Espinoza Vargas, Cavero Alva, Alegría García, Cerrón Rojas y Mori Celis.

-

Solicitada por el congresista ALEGRÍA GARCÍA, secretario de la Comisión de Presupuesto, se acordó la exoneración de segunda votación del proyecto por 100 votos a favor, 0 votos en contra y 3 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Ventura Ángel, Córdova Lobatón, Mori Celis, Sánchez Palomino, Cavero Alva y Cerrón Rojas, según hizo constar la Presidencia.

Antes de dicha consulta, el PRESIDENTE precisó que la exoneración de segunda votación requería de no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

# REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 6236

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Gonzales Delgado, Málaga Trillo y Pablo Medina.

\_

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Ventura Ángel, Córdova Lobatón, Mori Celis, Sánchez Palomino, Cavero Alva y Cerrón Rojas.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Constitución, que proponía presenta un texto sustitutorio de los proyectos de ley 1320, 2530/2021-CR, 4966/2022-CR, 5715 y 6350/2023-CR, que proponía la ley de reforma constitucional que modifica los artículos 7 y 23 (primer párrafo) de la Constitución Política del Perú, sobre las personas con discapacidad.

Con relación al tema, precisó que la Comisión de Inclusión Social había presentado un dictamen en mayoría, respecto del proyecto 4966.

La Junta de Portavoces, en sesión del 30 de abril de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

La congresista MOYANO DELGADO, presidenta de la Comisión de Constitución, en sustento de la iniciativa, resaltó el carácter multipartidario de la propuesta; ponderó que optimizara el tratamiento constitucional de las personas con discapacidad; remarcó la importancia de promover y fortalecer los derechos en condiciones de igualdad, y detalló las modificaciones propuestas, entre otros puntos.

La congresista VÁSQUEZ VELA, secretaria de la Comisión de Inclusión Social, al sustentar el dictamen de la instancia que preside, exhortó a la Representación Nacional a apoyar la propuesta.

El PRESIDENTE anunció que, como el dictamen de la Comisión de Constitución había sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Enseguida, por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura del texto sustitutorio presentado el 8 de mayo a las 18:52 h y suscrito por la congresista Moyano Delgado, presidenta de la Comisión de Constitución.

El PRESIDENTE dio inicio al debate.

El congresista KAMICHE MORANTE, autor de los proyectos 5715 y 6350, entre otras consideraciones, calificó la referida reforma constitucional como histórica.

El congresista SÁNCHEZ PALOMINO, autor del proyecto 4966, planteó una inclusión al artículo 2 de la Constitución Política del Perú, la cual detalló.

La congresista ALVA PRIETO, autora del proyecto 1320, informó que la propuesta legislativa cumplía con asegurar la no discriminación al cambiar el término "persona incapacitada" por "persona con discapacidad" en concordancia con los tratados internacionales sobre los derechos de las personas con discapacidad, la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, entre otros.

La congresista UGARTE MAMANI, autora del proyecto 2530, expresó que, para lograr una verdadera igualdad de oportunidades, es imprescindible que la Constitución reconozca explícitamente los derechos de las personas con discapacidad.

El PRESIDENTE anunció que había concluido el rol de oradores y cedió la palabra a la presidenta de la Comisión de Constitución.

La congresista MOYANO DELGADO, presidenta de la referida instancia, solicitó pasar a la votación y consideró que no era necesaria la incorporación propuesta al artículo 2 al indicar que dicho cambio era más amplio.

El RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura del artículo 206 de la Constitución Política del Perú, referido a reformas constitucionales.

El PRESIDENTE dispuso el registro de asistencia para proceder a votar.

Se registró la asistencia de 107 parlamentarios, más los congresistas Cerrón Rojas, Mori Celis y Balcázar Zelada, cuya constancia dejó la Presidencia.

Consultado el Pleno, se registraron 103 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Balcázar Zelada, Tello Montes, Mori Celis, Barbarán Reyes y Cerrón Rojas, según señaló la Presidencia.

El PRESIDENTE anunció que había sido aprobada la ley de reforma constitucional que modifica los artículos 7 y 23, primer párrafo, de la Constitución Política del Perú, sobre las personas con discapacidad.

Asimismo, informó que, en atención al número de votos alcanzados y en ejercicio de la potestad que la Constitución Política del Perú le reserva al Congreso de la República, en el artículo 206, el texto de reforma constitucional sería objeto de debate y segunda votación en la siguiente legislatura ordinaria.

El texto es el siguiente:

### «LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ PARA CONSIDERAR EL TÉRMINO "DISCAPACIDAD"

# <u>Artículo único</u>. Modificación de los artículos 7 y 23 de la Constitución Política del Perú

Se modifican los artículos 7 y 23 —párrafo primero— de la Constitución Política del Perú, en los siguientes términos:

"Artículo 7. Todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa. La persona con discapacidad tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad.

**Artículo 23.** El trabajo, en sus diversas modalidades, es objeto de atención prioritaria del Estado, el cual protege especialmente a la madre, al menor de

edad y a la persona con discapacidad que trabajan. [...]".».

# REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 1320 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

\_

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Balcázar Zelada, Tello Montes, Mori Celis, Barbarán Reyes y Cerrón Rojas.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció que se consultaría al Pleno la autorización para que el oficial mayor, con personal juramentado, procediera al deslacrado del informe final, con carácter reservado, presentado por la Comisión Investigadora Multipartidaria sobre Irregularidades en Licitaciones y Obras de Empresas Chinas. Asimismo, indicó que dicho informe se distribuiría, con carácter de reservado, a través del Sistema de Trámite Documentario (STD), y solo podría ser visto por los parlamentarios quienes accederían utilizando sus usuarios, contraseñas personales y la validación mediante la aplicación autenticador de *Microsoft*, que se encuentra en sus dispositivos móviles.

Enseguida, dispuso el registro de asistencia para proceder a votar.

Se registró la asistencia de 103 parlamentarios, más los congresistas Echaíz de Núñez Izaga y Balcázar Zelada, cuya constancia dejó la Presidencia.

Consultado el Pleno se registraron 94 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención, más el voto a favor de los congresistas Balcázar Zelada, Echaíz de Núñez Izaga, Mori Celis, Martínez Talavera, Salhuana Cavides, Cerrón Rojas, Barbarán Reyes y Luque Ibarra, según señaló la Presidencia.

El PRESIDENTE anunció que la autorización había sido aprobada.

-

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN AL OFICIAL MAYOR PARA EL DESLACRADO DEL INFORME FINAL CON CARÁCTER DE RESERVADO PRESENTADO POR LA COMISIÓN INVESTIGADORA MULTIPARTIDARIA SOBRE

### IRREGULARIDADES EN LICITACIONES Y OBRAS DE EMPRESAS CHINAS

### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Cordero Jon Tay.

\_

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Balcázar Zelada, Echaíz de Núñez Izaga, Mori Celis, Martínez Talavera, Salhuana Cavides, Cerrón Rojas, Barbarán Reyes y Luque Ibarra.

-=0=-

El PRESIDENTE manifestó que, de conformidad con el acuerdo tomado en el Pleno del Congreso, en la sesión del 4 de abril del año 2023, respecto de la composición de la Comisión de Ética Parlamentaria, el Grupo Parlamentario Acción Popular había presentado un documento firmado por el vocero titular Vergara Mendoza, mediante el cual se informaba que la congresista Alcarraz Agüero solicitó su retiro como miembro titular de la referida Comisión, y se acreditaba al congresista Cordero Jon Tay como miembro titular de la mencionada instancia.

A continuación, el RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura del referido oficio.

El PRESIDENTE dispuso el registro de asistencia para proceder a votar.

Se registró la asistencia de 96 señores congresistas, más los congresistas Mori Celis, Cerrón Rojas, Balcázar Zelada, Tello Montes, Echaíz de Núñez Izaga y Ventura Ángel, cuya constancia dejó la Presidencia.

Consultado el Pleno, se registraron 80 votos a favor, 6 votos en contra y 6 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Mori Celis, Balcázar Zelada, Ventura Ángel, Cerrón Rojas, Echaíz de Núñez Izaga, Padilla Romero, Reymundo Mercado, Torres Salinas, Marticorena Mendoza, Gutiérrez Ticona, Julón Irigoín y Echeverría Rodríguez, según indicó la Presidencia.

El PRESIDENTE anunció que había sido aprobada la propuesta de modificación de la nómina de la Comisión de Ética Parlamentaria solicitada por el Grupo Parlamentario Acción Popular.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA NÓMINA DE LA COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA PARA EL PERIODO 2023-2025

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Martínez Talavera, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Alva Prieto, Bazán Calderón, Ciccia Vásquez, Cueto Aservi, Montoya Manrique y Pablo Medina.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Bazán Narro, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Medina Minaya, Sánchez

Palomino y Yarrow Lumbreras.

\_

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Mori Celis, Balcázar Zelada, Ventura Ángel, Cerrón Rojas, Echaíz de Núñez Izaga, Padilla Romero, Reymundo Mercado, Torres Salinas, Marticorena Mendoza, Gutiérrez Ticona, Julón Irigoín y Echeverría Rodríguez.

-=0=-

Luego de lectura de la propuesta por el RELATOR, dispuesta por la Presidencia, y sin oposición, fueron aprobadas las modificaciones siguientes al Cuadro de Comisiones Ordinarias, de Comisiones Especiales y de la Comisión Permanente:

- Comisión Agraria: Ingresa como accesitaria la congresista Luque Ibarra
   (Grupo Parlamentario Cambio Democrático-Juntos por el Perú).
- <u>Comisión de Presupuesto</u>: Ingresa como accesitario el congresista Cordero
   Jon Tay (Grupo Parlamentario Acción Popular).
- Comisión de Salud: Sale como titular el congresista Revilla Villanueva (Grupo Parlamentario Fuerza Popular). Ingresa como titular el congresista Mori Celis (espacio cedido por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular).
- Comisión Capital Perú: Ingresa la congresista Medina Hermosilla (espacio cedido por el Grupo Parlamentario Cambio Democrático-Juntos por el Perú al Grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional).
- <u>Comisión Permanente</u>: Ingresa como suplente el congresista Cavero Alva (Grupo Parlamentario Avanza País).

-=o=-

Fue aprobada, sin oposición, la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la sesión.

Después de lo cual, el PRESIDENTE levantó la sesión. Eran las 19:35 h.

### ANEXO DEL PROYECTO 7735 CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DE LAS UNIDADES NAVALES

1. UNIDAD NAVAL PORTAHELICÓPTER	OS TONNERRE (L9014)
OBJETIVO	Ejercicio conjunto entre el grupo táctico Juana de Arco 2024 y las Fuerzas Armadas del Perú.
LUGAR	Puerto del Callao.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Del 18 al 30 de mayo de 2024.
INGRESO / SALIDA DE AGUAS TERRITORIALES	Del 15 de mayo al 5 de junio de 2024.
TIEMPO DE PERMANENCIA	Veintidós días.
PAÍS PARTICIPANTE	República Francesa.
TIPO DE UNIDAD PARTICIPANTE	Buque.
CANTIDAD DE UNIDADES	Una.
CLASE O TIPO DE UNIDAD	Buque de asalto anfibio.
NOMBRE O NÚMERO DE CASCO	Portahelicópteros Tonnerre (L9014).
TOMBRE O HOMERO DE CASCO	26 oficiales.
	138 suboficiales.
	69 marinos.
CANTIDAD DE DEDCONAL	
CANTIDAD DE PERSONAL	77 destacamentos.
	150 del grupo táctico.
	182 cadetes.
	Total: 642 tripulantes.
DESPLAZAMIENTO	24,000 toneladas.
ESLORA	199 metros.
MANGA	32 metros.
CALADO	6.70 metros.
	• 2 sistemas de misiles tierra-aire Simbad.
	• 2 cañones 20 mm. Narwhal.
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO	• 4 ametralladoras.
	• 1 Browning M2-HB de 12.7 mm.
	• 2 miniguns M134 7.62mm.
SISTEMAS ELECTRÓNICOS (RADARES, SONAR, CONTRAMEDIDAS, OTROS)	Radar de navegación.
AERONAVES EMBARCADAS (NÚMERO DE	Helicópteros: 1 Dauphin y 2 Gazelle.
MATRÍCULA, TIPO, CLASE)	1 micro-UAV (Dron)
, -, ,	Tipo de vehículos:
GRUPO TÁCTICO EMBARCADO	• 5 VAB (vehículo delantero blindado), 1 Browning
	M2-HB de 12.7 mm.
	• 5 GBC (camión de carga táctica).
	• 3 griffon (Vehículo blindado polivalente), 2
	ametralladoras MAG 58 de 7.62 mm, sistema
	lanzagranadas GALIX.
	• 15 VBL (vehículo blindado ligero), ametralladora
	MAG 58 de 7.62 mm.
	• 3 cld (camión de rescate).

	<ul> <li>1 PVL (pequeño vehículo protegido), ametralladora MAG 58 de 7.62 mm.</li> <li>2 Masstech T4 (vehículo ligero).</li> </ul>
	3 vehículos de construcción.  Embarcaciones tipo flotador neumático:
EMBARCACIONES	• 1 EDA-R. • 1 EDA-S.
	• 1 CTM.
SISTEMA DE COMUNICACIONES (HF, VHF, CANAL 16, SATELITAL, SISTEMA DE NAVEGACIÓN)	<ul> <li>Frecuencias de radio solicitadas:</li> <li>HF (KHZ): 4154.8 / 6243.6 / 8306.6 / 8326.6 / 12394.6 / 1659.6 / 16611.6 / potencia máxima: 1 kw.</li> <li>UHF (MHz): 247.975 / 255.400 / 277.800 / potencia máxima: 32 w.</li> <li>VHF (MHz): 139.650 / 140.225, potencia máxima 32 w.</li> </ul>

2. HELICÓPTERO DAUPHIN (EMBARCADO A BORDO DEL PORTAHELICÓPTERO TONNERRE (L9014)	
OBJETIVO	Ejercicio conjunto entre el grupo táctico Juana de
	Arco 2024 y las Fuerzas Armadas del Perú.
LUGAR	Puerto del Callao.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Del 18 al 30 de mayo de 2024.
INGRESO / SALIDA DE AGUAS TERRITORIALES	Del 15 de mayo al 5 de junio de 2024.
TIEMPO DE PERMANENCIA	Veintidós días.
PAÍS PARTICIPANTE	República Francesa.
TIPO O CLASE DE AERONAVE	Helicóptero.
CANTIDAD DE AERONAVES	Una.
NOMBRE O NÚMERO DE MATRÍCULA	Helicóptero Dauphin Molina L - FXHUN – DPN FI N°
NOWBRE O NOWERO DE MATRICULA	9000.
DOTACIÓN	4 (máximo 10 con pasajeros).
ESLORA	12.08 metros.
PESO	4.3 toneladas máximo.
MANGA	11.94 metros.
ALTURA	3.81 metros.
VELOCIDAD	120 nudos.
AUTONOMÍA	3.20 horas máximo.
TIPO DE COMBUSTIBLE	Jet A1 – TRO.
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO	1 ametralladora AANF1 (puesta según misión).
SISTEMAS ELECTRÓNICOS (RADARES, SONAR, CONTRAMEDIDAS, OTROS)	1 radar meteo.
	• 2 VHF aire: 118.000 – 135.975 MHz.
SISTEMA DE COMUNICACIONES (HF, VHF, CANAL 16, SATELITAL, SISTEMA DE NAVEGACIÓN)	• 1 VHF marina: canales 1-100, transpondedor: Mode
	S.
	• 2 VOR/ILS: 108.000 – 117.950 MHz.
	• 1 ADF (automatic direction finder).
	• 2 GPS: capacidad RNAV.

•	1 satcom (	(teléfono sat)	).
---	------------	----------------	----

3. HELICÓPTERO GAZELLE (EMBARCADO A BORDO DEL PORTAHELICÓPTERO TONNERRE (L9014)	
OBJETIVO	Ejercicio conjunto entre el grupo táctico Juana de
	Arco 2024 y las Fuerzas Armadas del Perú.
LUGAR	Puerto del Callao.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Del 18 al 30 de mayo de 2024.
INGRESO / SALIDA DE AGUAS TERRITORIALES	Del 15 de mayo al 5 de junio de 2024.
TIEMPO DE PERMANENCIA	Veintidós días.
PAÍS PARTICIPANTE	República Francesa.
TIPO O CLASE DE AERONAVE	Helicóptero.
CANTIDAD DE AERONAVES	Una.
NOMBRE O NÚMERO DE MATRÍCULA	Helicóptero Gazelle Raven 10 / FMGEI.
DOTACIÓN	2 tripulantes.
ESLORA	11.97 metros.
PESO	2.1 toneladas.
MANGA	10.5 metros.
ALTURA	2.75 metros.
VELOCIDAD	200 km/h.
AUTONOMÍA	2 horas.
TIPO DE COMBUSTIBLE	Jet A1 / F34.
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO	Ninguno.
SISTEMAS ELECTRÓNICOS (RADARES, SONAR, CONTRAMEDIDAS, OTROS)	Ninguno.
SISTEMA DE COMUNICACIONES (HF, VHF, CANAL 16, SATELITAL, SISTEMA DE NAVEGACIÓN)	VHF MA / VHF FM / UHF

4. HELICÓPTERO GAZELLE	
(EMBARCADO A BORDO DEL PORTAHELICÓPTERO TONNERRE (L9014)	
OBJETIVO	Ejercicio conjunto entre el grupo táctico Juana de
	Arco 2024 y las Fuerzas Armadas del Perú.
LUGAR	Puerto del Callao.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Del 18 al 30 de mayo de 2024.
INGRESO / SALIDA DE AGUAS TERRITORIALES	Del 15 de mayo al 5 de junio de 2024.
TIEMPO DE PERMANENCIA	Veintidós días.
PAÍS PARTICIPANTE	República Francesa.
TIPO O CLASE DE AERONAVE	Helicóptero.
CANTIDAD DE AERONAVES	Una.
NOMBRE O NÚMERO DE MATRÍCULA	Helicóptero Gazelle Raven 20 / FMGBS.
DOTACIÓN	2 tripulantes.
ESLORA	11.97 metros.
PESO	2.1 toneladas.
MANGA	10.5 metros.
ALTURA	2.75 metros.

VELOCIDAD	180 km/h.
AUTONOMÍA	2 horas.
TIPO DE COMBUSTIBLE	Jet A1 / F34.
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO	Ninguno.
SISTEMAS ELECTRÓNICOS (RADARES, SONAR, CONTRAMEDIDAS, OTROS)	Ninguno.
SISTEMA DE COMUNICACIONES (HF, VHF, CANAL 16, SATELITAL, SISTEMA DE NAVEGACIÓN)	VHF MA / VHF FM / UHF

5. UNIDAD NAVAL FRAGATA GUÉPRATTE (F714)	
ODIFTING	Ejercicio conjunto entre el grupo táctico Juana de
OBJETIVO	Arco 2024 y las Fuerzas Armadas del Perú.
LUGAR	Puerto del Callao.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Del 18 al 30 de mayo de 2024.
INGRESO / SALIDA DE AGUAS TERRITORIALES	Del 15 de mayo al 5 de junio de 2024.
TIEMPO DE PERMANENCIA	Veintidós días.
PAÍS PARTICIPANTE	República Francesa.
TIPO DE UNIDAD PARTICIPANTE	Buque.
CANTIDAD DE UNIDADES	Una.
CLASE O TIPO DE UNIDAD	La Fayette.
NOMBRE O NÚMERO DE CASCO	Fragata Guépratte (F714).
	17 oficiales.
	89 suboficiales.
CANTIDAD DE PERSONAL	42 marinos.
	50 destacamentos.
	Total: 198 tripulantes.
DESPLAZAMIENTO	3,600 toneladas.
ESLORA	125 metros.
MANGA	15.43 metros.
CALADO	4.8 metros.
	8 misiles MM 40 Exocet Block.
	• Sistema naval CN2 Crotal (VIII x 1 + 16 misiles en la
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO	bodega).
	• 1 cañón MLE 68 TR de 100 mm.
	• 2 cañones F2 de 20 mm.
SISTEMAS ELECTRÓNICOS (RADARES, SONAR, CONTRAMEDIDAS, OTROS)	Radar de navegación.
AERONAVES EMBARCADAS (NÚMERO DE MATRÍCULA, TIPO, CLASE)	Ninguna.
EMBARCACIONES	Embarcaciones tipo flotador neumático.
SISTEMA DE COMUNICACIONES (HF, VHF, CANAL 16, SATELITAL, SISTEMA DE NAVEGACIÓN)	Frecuencias de radio solicitadas:  • HF (KHZ): 4154.8 / 6243.6 / 8306.6 / 8326.6 / 12394.6 / 1659.6 / 16611.6, potencia máxima: 1 Kw.

-	
	• UHF (MHz): 247.975 / 255.400 / 277.800, potencia
	máxima: 32 w.
	• VHF (MHz): 139.650 / 140.225, potencia máxima:
	32 w.